



DECRETO N° 1213

CHIGUAYANTE, 19 JUL 2019

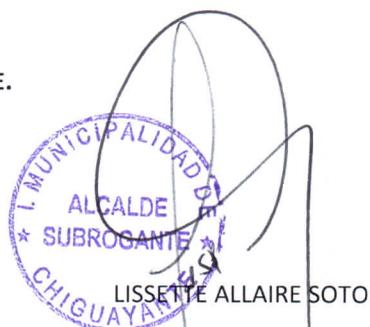
VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°09/2019 de fecha 09 de enero de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°57 de fecha 14 de enero de 2019, que aprueba el programa social denominado "Apoyo a Oficina social y contingencia 2019"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°270/2019 de fecha 03 de julio de 2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas"; Visto Bueno del Alcalde de fecha 18 de junio de 2019, Rubricado en el Ord. N°815 de fecha 14 de junio de 2019, en la cual se solicita autorización para la ampliación en cuanto a monto de honorarios; Visto Bueno del Alcalde de fecha 18 de junio de 2019, Rubricado en el Ord. N°831 de fecha 18 de junio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación en cuanto a plazo de ejecución; Certificado de y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:
Que, mediante los Ord. 815/2019 de fecha 14 de junio 2019 y 831/2019 de fecha 18 de junio 2019, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto en el ítem de honorarios y periodo de ejecución del referido programa.
Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa "Apoyo a Oficina social y contingencia 2019"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°57 de fecha 14 de enero de 2019, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO: **AMPLÍESE** el programa denominado "Apoyo a Oficina social y contingencia 2019"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°57 de fecha 14 de enero de 2019, en cuanto se aumenta el ítem "Honorarios" a \$ 40.895.900.- y su plazo de ejecución se extiende hasta el 31 de diciembre de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDESA (S)

LAS/LTS/RDA/PPG/msb

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal


SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
19 JUL. 2019
PROCEDENCIA: Administrativa
FIRMA: US